



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00957291--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION ADJUNTIA SIMPLE EN ARQUITECTURA IV "C"

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2025-00957291--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura, Doctora Arquitecta ANA CECILIA ETKIN, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de realizar la cobertura de las funciones correspondientes a la Adjuntía de la materia en cuestión, y que están vinculadas a un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Simple, por licencia sin sueldo de la Mgtr. Arq. PAOLA ARCE,

Que en función de lo descripto anteriormente, Secretaría Académica procedió a efectuar el correspondiente llamado a selección interina para proceder a la cobertura del cargo descripto precedentemente,

Que la Comisión de Evaluación interviniente, emitió el Dictamen correspondiente y elevó las actuaciones para conocimiento de dicho trámite,

Que Secretaría Académica tomó conocimiento de las actuaciones respectivas, acordando con lo dictaminado por la Junta Evaluadora, y por lo que se solicita la designación interina del Arquitecto JUAN FRANCO MARIOLI NOBILE, quien resultara Primero en Orden de Méritos, para desempeñarse como Adjunto con Dedicación Simple en la cátedra de Arquitectura IV "C" como suplente de la Mgtr. Arq. ARCE, y por el periodo del 15/03/2026 y hasta el 31/03/2027,

Que la Dirección de las Áreas de Personal y Económica, ha emitido el informe respectivo sobre lo dispuesto por Secretaría Académica, mediante el cual pone de manifiesto que corresponde además conceder licencia sin goce de sueldos al Arq. MARIOLI NOBILE en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, por el periodo de su promoción, y en acuerdo a las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex Artículo N° 13, Apartado II); Inciso e) del Decreto N° 3413/79),

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

## FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto JUAN FRANCO MARIOLI NOBILE (LEGAJO N° 48.578), en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, como suplente de la Mgtr. Arq. PAOLA ARCE, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura, durante el período del 15/03/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldo al Arquitecto JUAN FRANCO MARIOLI NOBILE (LEGAJO N° 48.578), en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura, durante el período del 15/03/2026 y hasta el 31/03/2027 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex Artículo N° 13, Apartado II); Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la Titular del cargo motivo de la presente designación, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

